



ORD. N° 2458 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 1154, de fecha 17.11.2015.

MAT. : Ratifica resolución que suspende de este Registro al Constructor **Sociedad de Inversiones y Constructora Cárdenas Ltda.**

SANTIAGO, 23 NOV 2015

DE : **COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA**

A : **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS**

1. Con fecha 20.11.2015, se ratifica Resolución Exenta N° 385, de fecha 23.10.2015, mediante la cual se suspende por un plazo de 60 días hábiles de este Registro a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCTORA CARDENAS LIMITADA, ROL 14-160**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11, letra d), del D.S.N° 63 (V. y U.), de 1997.
2. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305, de 11.05.2010
3. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.


CRISTIAN BURGOS MARTINEZ
COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE
VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA
JEFE
DEPTO. COORDINADORA
NAC. REG. CONTRATISTA

VCB

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"